



CIERRE CUOTA RAE PUERTO MONTT A RECURSO MERLUZA DEL SUR PERÍODO ENERO-DICIEMBRE 2022, X REGIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: LAGOS - 00165/2022

Puerto Montt, 25/ 03/ 2022

VISTOS:

Resolución Exenta Nr. 3451 del 30 de Diciembre de 2021, que estableció la distribución de la fracción artesanal de la pesquería del recurso Merluza del Sur (*Merluccius Australis*), de la Región de Los Lagos, período enero-diciembre de 2022; la Resolución Exenta Nº 94 del 21 de enero de 2021 que rectificó la Res. Ex. Nº 50 del 14 de enero de 2021; el D.S. 430 de 1991 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.882 y sus modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta Nº 4730, del 22 de octubre de 2018 del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, que delega ejercicio de las facultades propias que indica a los directores regionales.

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Exentas Nº 3451, citadas en Vistos, establecieron la distribución de la fracción artesanal de la pesquería de Merluza del Sur (*Merluccius Australis*), por área en la Región de Los Lagos, año 2022.

Que de conformidad a los volúmenes de extracción del recurso Merluza del Sur (*Merluccius Australis*), autorizados en la Región de Los Lagos para la fracción artesanal del RAE PUERTO MONTT A , a la fecha se ha cumplido con la cuota señalada en los actos precipitados para el período enero-diciembre del presente año.

Que de lo anterior este Director Regional debe proceder a declarar la suspensión de las faenas extractivas respecto del referido recurso por haberse extraído la totalidad de la cuota asignada y tomar todas las medidas para dar cumplimiento a esta medida de administración, por lo que paso a resolver lo que sigue.

RESUELVO:

1.- Declarase la suspensión de las faenas extractivas del recurso Merluza del Sur (*Merluccius Australis*), para la fracción artesanal RAE PUERTO MONTT A, por haberse extraído la totalidad de la cuota del período enero – diciembre del año 2022 en el área marítima de la región de Los Lagos.

2.- Dicha suspensión es a partir del día 24 de Marzo desde las 18:00 Pm.

3.- Notifíquese a los administrados del presente cierre mediante teléfono y/o correo electrónico, en el caso de aquellos que hayan informado dichos medios como forma de comunicación a este servicio.

4.- Oficiese conforme a la distribución, y a las oficinas provinciales que correspondan.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

BRANNY WILSON MONTECINOS MUÑOZ

**DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

/SMC//

Distribución:

Oficina Puerto Montt
Dirección Regional Los Lagos
Oficina Provincial Calbuco
Oficina Provincial Maullin
Oficina Provincial Contao
Oficina Provincial Osorno
Oficina Provincial Ancud
Oficina Provincial Castro
Oficina Provincial Queilen
Oficina Provincial Quellón



Código: 1648216791494 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>